



**DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS, POR EL PERIODO DE 1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Expediente: 09/UC-70/24**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en su artículo 326 establece que en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6, entre los que se encuentran los contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, la constitución de la mesa de contratación es potestativa, pudiendo sustituirse por una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

El órgano de contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos acuerda que para valorar las ofertas del presente contrato no se constituya la Mesa de Contratación y que ésta sea sustituida por una **unidad técnica de asistencia** formada por los siguientes empleados de la Dirección Provincial:

- Isabel Mahave Espino, secretaria provincial.
- M<sup>a</sup> Antonia Blanco Espinosa, jefa de sección de contratación.
- José Miguel Arana Cámara, jefe de negociado Nivel 20.
- Elena González Rodríguez, Puesto de trabajo Nivel 16.

Burgos  
La directora general  
P.D. La directora provincial  
(Resolución 29/09/2022.BOE 01/10/2022)